

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 5713, del 23 de Marzo de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8231, que nombra al Doctor Milton Messina, Superintendente de Bancos.

(G. O. No. 7425, del 17 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8231.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República: y

VISTO el artículo 2 de la Ley General de Bancos N° 1530, de fecha 9 de Octubre de 1947, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Milton Messina, queda nombrado Superintendente de Bancos, en sustitución del Licenciado José Manuel Machado.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 6064, del 3 de Octubre de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.